



Gobierno de Canarias

Secretaria General



Ilma. Sra. Dña. María Jesús López Neira de la Torre

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=6652>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/san/>

Correo: sg.scs@gobiernodecanarias.org

Direcciones

Avda. Juan XXIII, n.17
Planta 0 Planta 6ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas
España
Teléfono: 928 11 89 68 Fax: 928 11 87 95

C/ Pérez de Rozas, n.5
Planta 3ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España
Teléfono: 922 95 18 37 Fax: 922 95 19 44

Nombramiento

DECRETO 229/2023, de 17 de julio

CORRECCIÓN de errores del Decreto 229/2023, de 17 de julio

Méritos académicos

- Especialidad jurídico-empresarial, San Pablo CEU.
- Licenciatura en Derecho. Universidad Complutense de Madrid

Trayectoria profesional

- Jefe de Servicio de Control Financiero de Fondos Europeos Intervención General. Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (octubre 2017 - julio 2023).
- Puesto Singularizado. Apoyo técnico-económico al titular del órgano. Viceconsejería de Hacienda y Planificación (julio 2016 - octubre 2017).
- Letrada Habilitada Servicio Jurídico. D.G. de Relaciones con la Administración de Justicia (enero 2012 - abril 2016).
- Jefe de Servicio de Justicia y Asuntos Generales. D.G. de Relaciones con la Administración de Justicia (enero 2006 - junio 2016).
- Técnico de coordinación de Equipos de Auditoría, y Jefe de Sección Control Financiero. Consejería de Hacienda. Intervención General (junio 2002 - diciembre 2005).
- Ejercicio profesional de la Abogacía (octubre 1993 - mayo 2002).

Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

La Secretaría General se equipara en sus funciones a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Corresponde a la Secretaría General las siguientes funciones:

- La coordinación administrativa general del Servicio y las relacionadas con su organización y procedimientos de actuación, así como las relativas a la atención de solicitudes y reclamaciones de los usuarios de los servicios sanitarios y las relativas a las prestaciones no sanitarias.
- La asistencia técnica a los órganos del Servicio y la preparación de informes de la normativa que les afecte.
- La elaboración de las propuestas y planes de actuación en sistemas de tratamiento de la información y comunicación de órganos y unidades del Servicio, así como la coordinación de la información básica acerca de la estructura, funcionamiento y resultados del Servicio Canario de la Salud.
- La resolución de los procedimientos de reintegro de gastos a los beneficiarios de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social cuando excedan de un millón de pesetas y no superen la cantidad de cinco millones.
- La tramitación del procedimiento para la expedición de la tarjeta sanitaria canaria y del documento sanitario de inclusión temporal.
- Cuantas otras funciones se le deleguen y cualesquiera otras que se atribuyan reglamentariamente.

Marco legal

- DECRETO 329/2023, de 1 de agosto, (BOC nº 152 de 2 de agosto), que modifica y corrige errores del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/152/001.html>
- Decreto 47/2023, de 17 de julio (BOC nº140 de 18.07.2023), del Presidente, por el que se modifica el Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, y se determina la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/001.html>
- Decreto 123/2023, de 17 de julio (BOC nº 140 de 18.07.2023) , por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2023/140/002.html>
- Decreto 41/2023, de 14 de julio (BOC nº 138 de 15.07.2023), del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/archivo/2023/138/>
- Decreto 124/1999, de 17 de junio (BOC nº 86, de 5.07.1999), por el que se modifica el Decreto 32/1995, 24 febrero (BOC nº 32, 15.3.95), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=32781>
- Decreto 32/1995, de 24 de febrero (BOC nº 32, 15.03.95) por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud <http://www.gobcan.es/juriscan/ficha.jsp?id=21856>

Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)

65.688,34 €

Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/institucional-organizativa/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=6652&tipo=declaracion>

